

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

El aporte 1% sobre recaudación de Tasa por Servicios a la propiedad Inmueble, que otorga el Municipio de Huinca Renancó a la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de nuestra Ciudad, en concepto de contribución para funcionamiento de dicha entidad cultural sin fines de lucro; y

CONSIDERANDO:

Necesario registrar el abono parcial de dicho Aporte a la mencionada entidad.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- ABÓNESE a BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de esta Ciudad, importe de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 25.300.-), en concepto de pago parcial 1% sobre Tasa a Servicios a la Propiedad Inmueble, según Ordenanza vigente.-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 3.32.1.03.06.057 – BIBLIOTECA POPULAR (1% TASA INMOBILIARIA) – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 107/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL